

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES

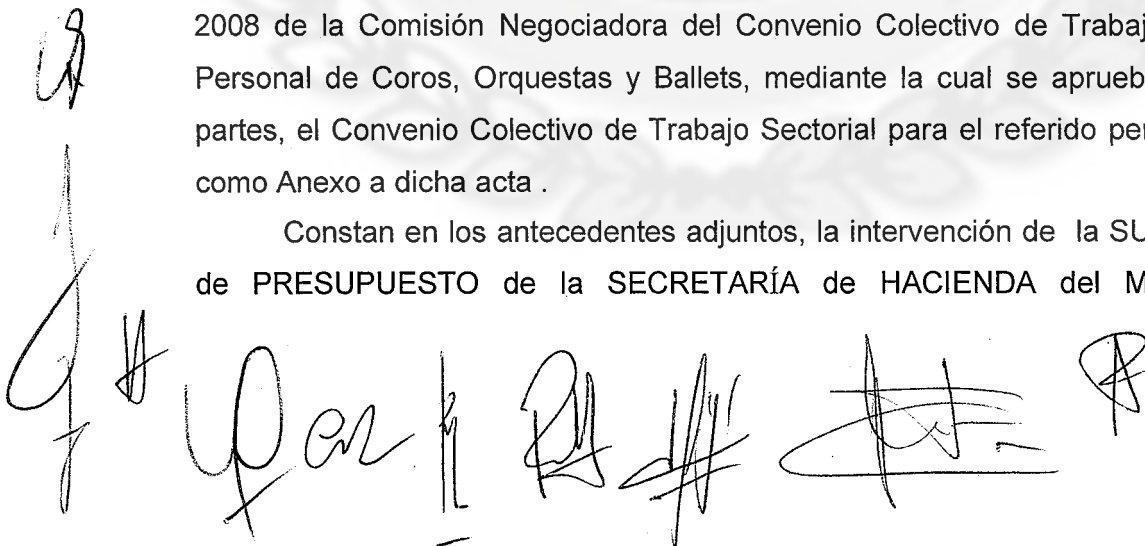
Co.P.A.R.

ACTA N° 73

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2008, siendo las 17 horas se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes, los Señores: Lic. Carlos Alberto RIVIERE, Secretario de Evaluación Presupuestaria y el Lic. Norberto PEROTTI, en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; Lic. Raúl RIGO, Subsecretario de Presupuesto de la SECRETARÍA DE HACIENDA y Lic. Carlos SANTAMARÍA, en representación del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y Sr. Lucas NEJAMKIS Subsecretario de Gestión y Empleo Público y el Lic. Eduardo Arturo SALAS, en representación de la SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) el Sr. Felipe CARRILLO y la Sra. Karina TRIVISSONNO y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, el Sr. Rubén MOSQUERA. Participan de la reunión, el Sr. Hugo SPAIRANI y la Dra. María Amalia DUARTE DE BORTMAN, como Secretarios Administrativos de la Comisión, y el Dr. Jorge CARUSO en calidad de asesor del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública homologado por el Decreto N° 214/06, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 25 de abril de 2008 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal de Coros, Orquestas y Ballets, mediante la cual se aprueba, en todas sus partes, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el referido personal, que obra como Anexo a dicha acta .

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE



A series of handwritten signatures in black ink, arranged horizontally at the bottom of the page. There are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials or full names in cursive script.

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y de la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el artículo 79 párrafo 2° del citado Convenio Colectivo General de Trabajo.

Analizado el contenido del texto del Convenio Colectivo Sectorial que obra como Anexo a la mencionada Acta Acuerdo del Sectorial del Personal de Coros, Orquestas y Ballets, luego de un intercambio de opiniones se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones del citado Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18,30 horas se levanta la sesión, labrándose la presente Acta que firman los presentes de conformidad.



Lic. Lucas Nejamkis
Subsecretario de Gestión
y Empleo Público
Secretaría de la Gestión Pública